

Table with subscription rates for Valencia and other locations, including monthly and annual prices.

EL COMERCIO.

DIARIO POLITICO.

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

Redaccion y administracion... Puntos de suscripcion en otras ciudades.

ANUNCIOS.

Reclamamos, remitidos, comunicados, etc., a precios convencionales.

Año III.

Valencia, Miércoles 2 de Abril de 1879.

Núm. 562.

MADERAS DE PARDO.

Buques de Vapor.—Véase la 4.ª plana.

ABONO MARTINEZ.

Este abono abunda en sustancias fertilizantes y mejora mecánicamente las tierras.

W. WALLACE BARTLE

Profesor del Idioma Inglés... Da lecciones en su casa y a domicilio.

REFORMAS EN CUBA.

La Gaceta ha publicado varios decretos rectificando diferentes artículos, conceptos y cifras del presupuesto provisional.

El presupuesto de gastos para el año económico actual, queda reducido á 54.738.677 pesos.

Las economías realizadas consisten en las siguientes partidas: suspension del pago de intereses correspondientes á los bonos y billetes del Tesoro.

En el artículo 6.º referente al pago de intereses de la Deuda flotante, se reduce á 140.000 pesos la partida de 300.000 que se consignaba en dicho presupuesto.

FOLLETIN.

AMILLARAMIENTOS.

En el Boletín oficial, núm. 62, correspondiente al día 13 de Marzo, se han publicado, por la comision especial de Estadística de esta provincia, las disposiciones que la Direccion general de contribuciones ha comunicado para el servicio de recogida de cédulas-manifiestos de riqueza.

A juzgar por el contenido de las espresadas disposiciones, no han sido atendidas las solicitudes que varias provincias, incluida Valencia, dirigieron al ministerio de Hacienda en demanda de prórroga para poder llenar y presentar las cédulas de la manera que hay que redactarlas conforme á las indicaciones de sus casillas.

La 3.ª les concede para ello el plazo de todo el mes de Abril, pero si todavía en este plazo no cumplieren con la presentacion de sus declaraciones, quedarán incurso en las responsabilidades establecidas por el Reglamento, y á sus costas se procederá á formularlas de oficio.

La 4.ª dice que no se entiende dicho plazo con las personas que, con arreglo al art. 54 del Reglamento, hayan de hacerlas negativas, y la 5.ª encarga á las juntas municipales y comisiones de evaluacion, que lleven exacta cuenta en las listas del reparto, de las personas que hubiesen faltado á entregar las cédulas y de las que lo hagan durante el mes de Abril.

Llegará el día 30 de Abril sin que se hayan hecho y presentado á las respectivas juntas municipales, los manifiestos de todos los propietarios? No es aventurada la afirmativa.

de los bonos que se emitieron en cumplimiento del real decreto de 9 de Agosto de 1872.

El crédito de 1.140.000 pesos en billetes, equivalente al de 870.000 en oro, consignado en el estado letra A. seccion primera, capítulo 9.º, artículo 3.º para amortizacion de billetes del Banco Español de la Habana.

Los 300.000 pesos para intereses de la deuda flotante, se rebajan á 160.000. Se suprime el crédito de un millón de pesos destinados á la amortizacion é intereses de los valores que se crean por consecuencia de la deuda actual del Tesoro.

En su virtud, los créditos comprendidos en el artículo 9.º ya citado, que asciende á 10.321.183 pesos, queda reducido á pesos 8.381.183.

Se hacen otras rebajas en varias secciones, resultando de ellas que el importe de los gastos aprobados asciende á la suma de 56.764.688 pesos.

Las nuevas créditos, 54.752.977.

Baja realizada, 2.011.711 pesos.

Tambien publica la Gaceta un decreto por el cual se aprueba el repartimiento hecho en la isla de Cuba, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual, fijado en 7 1/2 por 100 de las utilidades líquidas de la riqueza rústica, urbana y pecuaria.

El cuarto trimestre será la recaudacion del 6 y 4 por 100 respectivamente.

Por otro real decreto se aprueban los nombramientos, traslaciones y cesantías que acordó, con carácter de interinos, el gobernador general de la isla de Cuba, por efecto de la reorganizacion de las oficinas centrales y provinciales de Hacienda pública de dicha Isla.

En la alternativa de que se les acuerden incurso en las penas que marca el Reglamento, y lo que es peor, que se les haga de oficio y á sus costas, pues no es conveniente bajo ningun concepto, que personas extrañas á sus intereses hayan de ocuparse en averiguar y arreglar los títulos de su riqueza, por las consecuencias que de ello podria resultar y de las que, por otra parte, no tendrian derecho á quejarse.

Uno de los inconvenientes que ofrece el llenar las cédulas, es el tener que consignar en la 5.ª casilla de las de fincas rústicas los linderos por los cuatro vientos cardinales, segun indica la misma cédula impresa y previene la regla 5.ª del art. 50 del Reglamento. Para los propietarios de escaso número de fincas y que las cultivan por sí mismos, no ofrece tanta dificultad, pero los que poseen en mayor proporcion, que sus fincas radican en diversos distritos municipales, y aun en distintas provincias, no puede negarse que tropiezan en muchos y conocidos obstáculos.

Cuando á consecuencia del cambio de sistema tributario planteado por real decreto de 23 de Mayo de 1845, se hicieron los primeros trabajos de esta índole por la instruccion provisional fecha 6 de Diciembre de igual año, se quiso tambien que los linderos se expresasen en las relaciones de riqueza. Algunas dificultades debieron ocurrir cuando en el reglamento de 18 de Diciembre de 1846, artículo 13, regla 6.ª, se relevó de esta obligacion á los propietarios que no cultivasen por sí mismos sus fincas, imponiéndola á los arrendatarios.

Tambien la obligacion de consignar en la última casilla de las cédulas el valor en venta y renta, hace vacilar á los propietarios y no sin fundamento, especialmente en las fincas rústicas. Si corriéramos épocas normales, ciertamente que no ofreceria tanta dificultad, pues facil seria conocer el capital de cada finca rústica por su estension y calidad, y por el valor de cada unidad de las de su clase segun sus condiciones y su si-

15 de Noviembre del año último, é incluida en la seccion 4.ª del presupuesto general de gastos, á que se refiere el decreto fecha 4 del corriente mes.

Se declaran sin efecto los nombramientos hechos que, figurando en la relacion que se publica, no se hubiesen presentado á tomar posesion de su destino; y, por último, se dispone que las alteraciones que, á partir del día 15 de oviembre último, se hayan hecho en el personal y planta de la administracion central y provincial del ramo de Hacienda por autoridad superior de la isla, serán objeto de especial resolucion en cada uno de los casos no decididos aun por el ministro d'Ultramar.

Ayer publicamos un resumen de los votos obtenidos por los candidatos que han tomado parte en la luca electoral.

He aquí el resultado por secciones:

Distrito de Alcira.

Table with 3 columns: Sr. Montortal, Sr. Olias, and candidates for the Alcira district.

Distrito de Albaida.

Table with 3 columns: Mayans, Salinas, and candidates for the Albaida district.

Distrito de Enguera.

Table with 3 columns: Vizconde de Betera, Señor Castellar, and candidates for the Enguera district.

Distrito de Gandia.

Table with 3 columns: Sr. Reig, Sr. Gu-tierrez, and candidates for the Gandia district.

Distrito de Sagunto.

Table with 3 columns: Señor Romero, Señor Castañon, and candidates for the Sagunto district.

En el distrito de Torrente no ha tenido oposicion el Sr. Ronré. Hé aquí el número de votos que ha reunido: Albal, 50; Aldaya, 46; Alcácer, 74; Alfara, 100; Catarroja, 84; Quart de Poblet, 46; Masanasa, 53; Manises, 63; Picaña, 65; Picasent, 118; Silla, 91; Torrente, 236; total, 1.026. En Silla dieron 16 votos al Sr. Castellar.

Distrito de Requena.

Table with 3 columns: Señor Atard, Señor Martos, and candidates for the Requena district.

Distrito de Chelva.

Table with 3 columns: Sr. Salamanca, Señor Botella, and candidates for the Chelva district.

Faltan conocer los datos de Castielfabib que, por el escaso número de electores que tiene, no puede alterar el triunfo de nuestro amigo el general Salamanca.

DISPOSICIONES OFICIALES.

cabida, calidad y clase de cultivo en las rústicas. Y como de arrendarse hoy, partiendo de la persistente sequia, no habian de hacerse á los precios antiguos, ó de épocas normales, porque la depreciacion en el capital en venta está relacionada con los productos en renta, claro está que disminuyendo el capital disminuye la renta; así es que los propietarios cumplirian con el deber que se les impone, estampando en las cédulas la verdadera renta de que hoy es capaz de producir su propiedad rústica, por mas que en la esperanza de mejorar y á costa de sostener inmensos descubiertos, sea otra la que aparezca en muchos de sus anteriores contratos de arrendamiento, por que en realidad nadie puede incurrir en responsabilidad cuando dice una verdad conocida á todas luces y de fácil comprobacion.

Hay que tener en cuenta, que la renta que los propietarios confiesen en las cédulas-manifiestos, no ha de ser la que ha de servir para amillarar sus fincas, pues esta operacion ha de resultar de los tipos de la cartilla de evaluacion. Estas han de ser las que arrojen las cuentas de gastos y productos, en cada unidad de las tres clases en han de dividirse las diferentes calidades de cultivo á que se hallen dedicados los terrenos; de manera, que la confesion que se exige al propietario, segun parece, no ha de servir al gobierno mas que de punto de comparacion entre la renta espontáneamente manifestada por el propietario y los tipos que ha de dar en cartilla el municipio; esto es, la manifestacion individual y la colectiva del distrito municipal por resultancia de la investigacion que por los procedimientos marcados especialmente, ha de arrojar referencia á la evaluacion general de las clases de los terrenos, y á la unidad determinada en cada una de ellas. Y este procedimiento no es nuevo en esta clase de operaciones, por cuanto en el Reglamento de 18 de Diciembre de 1846 ya se exigian manifiestos y declaraciones de riqueza á los propietarios y colonos, en los que habia de consignarse el producto anual en frutos y el líquido en reales vellon, despues de deducidos los gastos de cultivo. Y con respecto á la evaluacion, se dedican en dicho Reglamento varias reglas que habian de observarse por los comisionados de estadística creados entonces al efecto, por los propietarios y por los municipios, acompañándose tambien modelos para formar las cuentas de gastos y productos, resúmenes por clases y calidades de cultivo, del número de unidades de cada una y la totalidad de riqueza de cada distrito municipal. Y a propósito de ello, se dijo por la Direccion general en circular de 11 de Mayo de 1859 para la formacion de los actuales amillaramientos en 1860.

«Pero no basta conocer todos los elementos de riqueza, pues es necesario liquidarlos por unos tipos justos y arreglados, para deducir la materia imponible sobre que se ha de repartir el cupo de cada pueblo.» Y continúa la Direccion. «Para conocer los tipos evaluatuorios, es necesario formar las cuentas de gastos y productos de los elementos de riqueza, y en esta operacion debe haber el mayor cuidado, á fin

de que no se disminuyan los segundos, exagerándose los primeros.»

Al mismo objeto dedica el reglamento de 10 de Diciembre último las cuatro secciones del capítulo 4.º, no sin introducir una novedad digna de notarse: la creacion de regiones y juntas regionales. Segun el artículo 6.º, la Junta provincial ha de dividir la primera en las regiones que juzgue convenientes, comprendiendo en cada una de ellas los pueblos que por su situacion, naturaleza y aplicacion de los terrenos, identidad de los sistemas de cultivo, semejanza de sus producciones, medios de comunicacion y otras circunstancias, tengan ó deba suponerseles iguales ó semejantes condiciones, para los efectos del impuesto territorial. Las juntas regionales tienen por objeto la formacion de las cartillas de evaluacion, en vista de las propuestas de tipos medios que hagan las municipales.

Esta idea tiende á la igualacion de tipos evaluatuorios en las zonas que se asemejen en calidad de los terrenos, sistemas de cultivo y explotacion. Tampoco pasó desapercibido este principio para los amillaramientos que hoy rigen, á juzgar por el siguiente párrafo de la circular antes citada que decía:

«Si bien es cierto que en una provincia puede haber diversidad en los terrenos por sus condiciones geológicas y atmosféricas, formando, por tanto, diferentes zonas agrícolas, es indudable que el método de cultivo de cada una de ellas ha de ser igual, con ligerísimas diferencias, y que por tanto, las tierras análogas, en los pueblos que cada zona abraza, han de tener unos productos y gastos que varien muy poco entre sí.»

Tenemos, pues, que lo mismo en 1859 que hoy, hay propósitos de que se obtenga igualdad de tipos para amillarar la riqueza rústica, en aquellas comarcas en que los terrenos reúnan identidad de condiciones ensus diferentes clases, y calidades de cultivo y sistema de explotacion.

No puede negarse que la idea es justa, equitativa y aceptable, porque tiende á establecer una base igual para contribuir allí donde se obtengan idénticos productos, pero tampoco puede desconocerse que es muy expuesta á cometer desigualdades, porque no solo en una region ó determinada comarca se encuentran diferencias á veces notables en las clases de los terrenos dedicados á un mismo cultivo que rinden variada produccion, sino en un mismo término, en una misma partida, y hasta en un mismo campo.

Y mucho tememos de que esta desigualdad se cometa si las juntas municipales, en sus cuentas de productos y gastos para las propuestas de tipos medios, no tienen especial cuidado en recalcar muy marcadamente la expresion en las observaciones que han de acompañarse, haciendo constar todas aquellas circunstancias que constituyen una especialidad en sus respectivos términos, así como las juntas regionales deben atenderlas parándose mucho en ellas para apreciarlas dentro de lo justo y en cuanto tiendan ó se relacionen, para poder formar un recto juicio que evite desproporciones en la base contributiva, que luego

Gracia y Justicia.—Reales decretos in- dultando á Julio Bourcour y Vicente Ro- dríguez, de la pena de dos años de prision que les impuso la Audiencia de Sevilla, y conmutando la impuesta á Antonio Alvarez por la de Oviedo.

Fomento.—Real decreto aprobando el plan de carreteras provinciales de Vallado- lid.

Ultramar.—Real decreto reduciendo el presupuesto de gastos de la isla de Cuba para el ejercicio de 1878-79, á la suma de 54.738.677 pesetas.

Otro suspendiendo el pago de los intere- res de los billetes del Tesoro, emitidos en 1874.

Otro disponiendo que la suma consigna- da en la seccion 8.ª del presupuesto de gastos de la isla de Cuba para 1878-79, sea de 78.000 pesetas.

Otro aprobando el repartimiento he- cho en la isla de Cuba, correspondiente al primer trimestre del ejercicio económi- co de 1878-79, como parte alcuota del 30 por 100 en que consistia la contribucion di- recta, según disposiciones anteriores.

Otro aprobando los nombramientos, traslaciones y cesantías acordadas con ca- rácter de interinos por el gobernador gen- eral de la isla de Cuba, en virtud de la reor- ganizacion de las oficinas propuesta al mi- nistro en 15 de Noviembre último.

Otro nombrando secretario sub-direc- tor de la Direccion general de Hacienda de la isla de Cuba, á D. Francisco Javier de Oteiza.

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES.

Nuestro queridísimo é ilustre amigo el general D. Manuel Salamanca y Negrete, ha triunfado por fin en el distrito de Chelva.

A pesar del débil y tardío apoyo de la coaliccion, á pesar de las comeciones sin nú- mero y sin nombre cometidas por el go- bierno, interesado en hacer que enmudezca el elocuente defensor de la verdad y de la justicia, sus admiradores del distrito de Chelva han sabido sobreponerse á todo, su- perar todos los obstáculos y vencer todas las resistencias.

Reciban nuestra cordial enhorabuena es- tos heroicos electores por la noble energía con que han protestado, al emitir su voto, contra la conducta del gobierno que por desgracia rige los destinos de esta patria sin ventura. Recibala asimismo el insigne vencedor del Collado por las muestras de cariño que le ha recibido, y por la victoria memor- able que acaba de conseguir.

Del Sr. Botella no decimos nada. Ha re- cibido el castigo que merecia. Personifica- cion de la más deplorable de las politicas locales, ha sido rechazado con indignacion por el distrito de Chelva más enérgico é in- dependiente que los de Chiva y Liria. Han triunfado los Sres. Casa-Ramos y Danyila, y han triunfado como todo el mundo sabe, pero ha succumbido su compañero, su con- socio, si cabe la palabra, y esto siempre es una ventaja y una gran ventaja.

De la derrota del Sr. Botella se consue- tropezará con el inconveniente que ofrece el tener que encerrar dentro de tres clases la division de los terrenos de cada cultivo, porque se encontrarán en casi todos los tér- minos terrenos que en su calidad no pro- duccion lo suficiente ni aun para amillarar- les en la tercera y última clase de cartilla, porque ejemplares hay y muchos, de que mien- tras una hanegada produce 30 pesetas en renta y puede figurar en primera clase, otras de igual cultivo no producen más de cinco, y estas saldrán siempre excesiva- mente recargadas, aun clasificándolas en tercera, cuando su tipo presenta en cartilla una cantidad de 15 pesetas.

Y vienen á dificultarse mas los medios de poder establecer la regular proporcion para contribuir, cuando no es permitido en- sanchar el círculo de la division de clases, pues que no pudiendo esceder de tres, és permitido reducirlas á dos, y aun á una sola, según espresamente se requiere por los preceptos legislativos, y así se desprende de la disposicion 42 de la circular de la Direc- cion general, que dice: «Dada la division de los terrenos y demás objetos de riqueza agricola en las diferentes clases de cultivos á que están destinados, como por ejemplo, huertas, siembra de cereales, plantaciones de cañas, viñas para vino ó pasa, olivares, arbolados de todas clases, etc., etc., la sub- division de cada uno de estos terrenos y ob- jetos de riqueza, no contendrán mas que tres distintas calidades, primera, segunda y ter- cera, como se ordena en el art. 88 del Regla- mento, sin perjuicio de reducirse á dos y aun solo á una, cuando las condiciones del terreno ó clases de cultivo lo exijan así.»

Por igualdad de razon y por equidad, debié- rase conceder la extension de calidades en cada clase de cultivo, único medio de poder obtener unos tipos justos y arreglados á su verdadera produccion, en aquellos terrenos que por su esterilidad dan tan escasos ren- dimientos que de ningún modo puede apli- carseles los tipos correspondientes á la ter- cera clase de cartilla.

Esta division que marcadamente se que- re limitar, convendria dejarla al arbitrio de las juntas municipales y regionales, que, conocedoras perfectamente de las condicio- nes de sus respectivos términos, se les faci- litaria el medio de establecer una propor- cion justa y equitativa. Las juntas munici- pales de aquellos distritos en donde la diver- sidad de terrenos ofrezca desigualdad, por existir algunos de condicion tan inferior que no pueda aplicarseles el tipo de la ter- cera calidad, señalado á su clase, deben ges- tionar con la superioridad con el objeto de que se les autorize para establecer una cuar- ta clase, ó las que realmente sean suficien- tes para obtener la verdadera proporcion en su riqueza imponible. De esto tenemos ejem- plos cuando se hicieron en 1860 los actuales amillaramientos.

La division del territorio de la provincia en regiones, que debe practicarse por la junta provincial conforme al art. 6.º del Reglamento, es una operacion de mucho interés y por toda afecta extraordinariamente á los pueblos. Deben pues fijarse mu- cho en ella las juntas municipales, y en ca-

algunos de los simpáticos dominadores de la provincia, porque le reservan para la presidencia del municipio de la capital.

Rogemos á Dios que libre á Valencia de tanta desgracia y ponga tiento en las manos de Sres. Aranaz y Tudela, á quienes corresponde la iniciativa en asunto de tanta importancia.

Segun los datos últimamente adquiridos, el candidato opositorista, señor general Salamanca, ha obtenido en el distrito de Chelva 1238 votos, y su contrincante el ministerial D. José Botella y Andrés 892.

Faltan datos de la eleccion de Castielfa- bid, pueblo pequeño cuyos electores son, en su mayoría, ardientes partidarios de nuestro digno amigo el general Salamanca.

«Ahora comenzarán las quejas y recla- maciones de los coaligados entre sí. Ya decia ayer El Mercantil Valenciano: «En Requena ha ocurrido uno de esos lamentables accidentes propios de los distri- tos rurales, en los que se sacrifican los mas altos intereses á pequeñas rencillas de loca- lidad. La coalicion no ha sido allí verdad, y si lo ha sido, Requena no tiene más que 84 electores posibilistas, progresista-demo- cráticos y constitucionales, que son los que han votado al Sr. Martos; en cambio cuenta en su seno 351 moderados ó conservadores, que han dado sus votos al Sr. Atard.»

Ne es el distrito de Requena el único en que la coalicion no ha sido sincera. Ni po- dia serlo entre elementos tan heterogéneos. ¡Mas vale así!

Tiene razon Las Provincias, no es el dis- trito de Requena el único en que la coalicion no ha sido sincera, y prueba lo claramente la carta dirigida á un elector de Chelva, carta que en otro lugar insertamos. Distrito ha habido en que por efecto de ciertas intrigas tenebrosas, la coalicion ha sido, inconscien- temente, un poderoso auxiliar de candida- turas ministeriales.

El resultado de la eleccion en las cuatro secciones que componen la vecina ciudad de Castellon, ha sido el si- guiente:

Table with columns: Her-rero, Mi-quel, Po-zo, Gas- cá. telar. Rows: Castellon, Villareal, Almazora, Borriol, Total.

Segun dice un periódico los federales, moderados y radicales, hoy progresistas democráticos, han apoyado á última hora al candidato ministerial don José Miguel; á pesar de ello, ha triunfado el candidato independiente Sr. Herrero.»

En la seccion de Alcalá de Chis- bert ha obtenido D. Juan de Mata y Zor- rilla 269 votos, y el Sr. Romero Roble- do 159.

Los datos que conocemos de Se- gorbe, por donde los amigos de D. Cirilo entre las condiciones de los terrenos marca- dos á su region que pudieran perjudicarse en la igualdad de tipos, están en el imprescin- dible deber de recurrir á la superioridad poniendo evidencia el perjuicio, en uso de derecho que los concede el art. 8.º del Regla- mento. Segun el art. 84 del mismo y dis- posicion 44 de la circular, debe hacerse la regulacion de los productos íntegros en es- pecie, por los obtenidos en el último decenio sin contarse para nada los accidentes extraordinarios como pedriscos, inundacione- s ú otras calamidades. Precisamente el último decenio es, en esta provincia, el pe- riodo de decadencia de nuestra agricultura por razon de la sequia, y si efectivamente ha de ajustarse á este principio, claro es que los tipos de hoy, lejos de poder ofrecer au- mento sobre los que rigen en las cartillas de 1860, no podrán igualar con aquellos, es- cepcion hecha de los terrenos dedicados á plantaciones de naranjos y otros frutales, los que, por ser en su mayoría de reciente plantacion, se hallan exentos de contribuir por su nueva clase en un período de quince años.

No espere, pues, la Hacienda en esta provincia aumento de tipos en las cartillas de evaluacion, base contributiva del im- puesto territorial, lo cual corrobora lo que acerca de los manifestos se dice al princi- pio respecto de la renta anual. Ello no ob- stante, podrán obtenerse aumentos de riqueza en aquellos terrenos que hayan variado de cultivo, como por ejemplo en los secanos reducidos á riego en que se han hecho nuevas plantaciones, ó que se han variado las que antes tenian, y en el aumento de ter- renos que no fueron amillarados en 1860 ni manifestados despues. Pero estos últimos se- rán sin duda en cortas proporciones, por una razon que afecta á esta provincia, y es: que en 1848 á 1850, se practicaron los primeros trabajos estadísticos por el nuevo sistema, para lo que el gobierno envió delegados ó comisionados á las provincias, habiendo to- cado á Valencia D. Manuel Ruiz del Portal, y prescindiendo de sus conocimientos en el ramo, es lo cierto, que dicho señor apuró cuanto era de apurar en cantidad y en calidad, esto es, en la extension y en la base la riqueza de la provincia de Valencia, describiéndola de una manera tan propor- cionada á sus condiciones, que de seguro de- jó poco que desear en este punto. Y aun pasando por alto la cuestion de despropor- ciones comparativas de provincia á provin- cia es lo cierto que no fué á las demás de España un D. Manuel Ruiz de Portal, y en este concepto y en el de la fama que goza Valencia por la fertilidad de su suelo, no fué entonces, por desgracia, de las más fa- vorizadas, lo cual influye notablemente en la presente cuestion, porque siempre que de Estadística se trata, se quieren y aun se exigen aumentos sobre la riqueza confesa- da.

Los precios que han de servir para ajustar y reducir á métrico los productos en frutos, han de ser segun los artículos 36, 37 y 38 de la circular y 84 del Reglamento, los del decenio de 1868-69 á 1877-78, de los que han de eliminarse los que resulten mayores y más bajos, ajustándolos al término medio de los ocho restantes. Entre otros antecedentes que hay que consultar para obtenerlos, se exige de los ayuntamientos de las poblaciones cabeza de partido judicial, certificaciones por años de los precios que en cada semana hayan tenido los frutos en sus mercados. Este dato, es muy expuesto á inexactitudes y difícil será que en dichos ayuntamientos existan documentos de refe- rencia, de lo que resultará que las certifi- caciones tendrán que darse por averigua- ciones distintas. Deben estar muy al caso las Juntas municipales para cuando, en virtud de lo prevenido en el art. 38 de la circular, se publiquen en el Boletín oficial, examinar los precios detenidamente, y si observaren

Amorós se decidiera á tomar parte en la lucha á favor de... á pesar de su resistencia á ir á las Cortes son los siguientes:

Table with columns: Amorós, Escrig, mez. Rows: Altura, Almudéjar, Castelnuovo, Caudiel, Gaibiell, Jérica, Segorbe, Soneja, Viver, Vall de Almonaci.

Faltan conoce los datos de Azuebar, Begis, Teresa y el oro que, por su escasa importancia, se no alterarán el triunfo del candidato ministerial.

«Terminada la lucha electoral, es de todo punto conveniente que los partidos, conociendo la conducta observada por sus adictos en los momentos de prueba, vayan dando á cada uno su merecido; esta es la única manera de acabar con la inmortal política que crece las entrañas de todas las agrupaciones políticas. Mientras la inconsecuencia no sea castigada: mientras no domine completamente en los partidos la más estrecha disciplina en las cuestiones de conducta: mientras cada cual pueda ha- cer lo que mejor se le antoje, despues de tomado un acuerdo que á todos obliga, y quede impune falt de tal naturaleza, es imposible pensar en la regeneracion de este desventurado pais que hoy más que nunca siente la falta de grandes partidos políticos perfectamente organizados para el fin que le es propio.

Lo ocurrido en Chelva con motivo de la eleccion del general Salamanca, es buena prueba de que desgraciadamente no faltan en ningún partido personajes de representa- cion que están dispuestos siempre á sacrifi- car con la mayor impavidéz todos sus compromisos políticos en aras de sus perso- nales intereses.

El general Salamanca ha figurado siem- pre entre los constitucionales: en las úl- timas Cortes ha firmado parte de la mi- noría constitucional: la coalicion ha patrocina- do su candidatura, considerándole como afiliado al bando de los constituciona- les, y esto sin embargo, un correlative suyo de bastante influencia en el distrito de Chelva, diputado constitucional que ha sido varias veces, y amigo íntimo, segun él dice, del Sr. Sagasta, ha escrito á sus amigos la carta, que despues de puestas en su lugar las achas y repartidas conveni-entemente las letras mayúsculas y minúsculas, dice así:

«Madrid y Abril de 1879.

Estimado... Te recomiendo con toda efica- cia, para que tú lo hagas en ese pueblo y la voten, la candidatura de D. José Botella, candidato Ministerial (la mayúscula de Mi-

nel, no puede considerarse derogado en esta parte el decreto por la ley, pues el citado reglamento de amillaramientos, distin- gue perfectamente y trata con entera sepa- racion el uno del otro caso, lo que no succe- dia si se considerase derogado el decreto en cuanto afecta á dichas exenciones, por- que de ello no habria necesidad segura- mente.

No espere, pues, la Hacienda en esta provincia aumento de tipos en las cartillas de evaluacion, base contributiva del im- puesto territorial, lo cual corrobora lo que acerca de los manifestos se dice al princi- pio respecto de la renta anual. Ello no ob- stante, podrán obtenerse aumentos de riqueza en aquellos terrenos que hayan variado de cultivo, como por ejemplo en los secanos reducidos á riego en que se han hecho nuevas plantaciones, ó que se han variado las que antes tenian, y en el aumento de ter- renos que no fueron amillarados en 1860 ni manifestados despues. Pero estos últimos se- rán sin duda en cortas proporciones, por una razon que afecta á esta provincia, y es: que en 1848 á 1850, se practicaron los primeros trabajos estadísticos por el nuevo sistema, para lo que el gobierno envió delegados ó comisionados á las provincias, habiendo to- cado á Valencia D. Manuel Ruiz del Portal, y prescindiendo de sus conocimientos en el ramo, es lo cierto, que dicho señor apuró cuanto era de apurar en cantidad y en calidad, esto es, en la extension y en la base la riqueza de la provincia de Valencia, describiéndola de una manera tan propor- cionada á sus condiciones, que de seguro de- jó poco que desear en este punto. Y aun pasando por alto la cuestion de despropor- ciones comparativas de provincia á provin- cia es lo cierto que no fué á las demás de España un D. Manuel Ruiz de Portal, y en este concepto y en el de la fama que goza Valencia por la fertilidad de su suelo, no fué entonces, por desgracia, de las más fa- vorizadas, lo cual influye notablemente en la presente cuestion, porque siempre que de Estadística se trata, se quieren y aun se exigen aumentos sobre la riqueza confesa- da.

Los precios que han de servir para ajustar y reducir á métrico los productos en frutos, han de ser segun los artículos 36, 37 y 38 de la circular y 84 del Reglamento, los del decenio de 1868-69 á 1877-78, de los que han de eliminarse los que resulten mayores y más bajos, ajustándolos al término medio de los ocho restantes. Entre otros antecedentes que hay que consultar para obtenerlos, se exige de los ayuntamientos de las poblaciones cabeza de partido judicial, certificaciones por años de los precios que en cada semana hayan tenido los frutos en sus mercados. Este dato, es muy expuesto á inexactitudes y difícil será que en dichos ayuntamientos existan documentos de refe- rencia, de lo que resultará que las certifi- caciones tendrán que darse por averigua- ciones distintas. Deben estar muy al caso las Juntas municipales para cuando, en virtud de lo prevenido en el art. 38 de la circular, se publiquen en el Boletín oficial, examinar los precios detenidamente, y si observaren

ministerial no la queremos corregir, háblales á los amigos... y demas, y hacer cuanto po- damos para conseguir su triunfo. Mis afectos, etc., etc.»

Despues de esto, es natural que el señor Botella, ministerial, derrote al candidato de la oposicion general Salamanca.»

La carta que precede no necesita com-entarios. El nombre de su autor se ad- vina desgraciadamente. Lo que no saba- vina es si ese autor ha obedecido á los pro- pios impulsos ó á órdenes emanadas de otros, en virtud de ciertos pactos. Dios quiera que no sea lo segundo.

Se ha publicado el núm. LXXX de la Revista Contemporánea, cuyo intere- sante sumario es el siguiente: I. Juan Va- lera.—II. El fetichismo.—Discursos pronun- ciados en Westminster por el profesor F. Max Müller.—III. Las capitulaciones de Francia y Turquía en los siglos XVI y XVII.—Francisco de Asís Pacheco.—IV. Lamartine, su vida y sus ideas políticas.—C. Coignet.—V. Demonología judaica.—Jaime Gres.—VI. La historia en el siglo XIX.—J. Alvarado.—VII. Análisis y ensa- yos.—Los libros de bibliófilos en España.—E. Rouget.—VIII. Bibliografía.

Se publica dos veces al mes en cuadernos de 128 páginas. Precios de suscripcion: 30 rs. trimestre en Madrid; en provincias, 32. Oficinas: Pizarro, 15, bajo.

El sábado por la noche, como ha- biamos anunciado, se verificó la tercera ve- lada literario-musical, de las que en el presente año celebra la sociedad valenciana La Ral Penat, consagrada á la memoria del insigne apóstol valenciano San Vicente Ferrer.

El ilustrado sacerdote, socio de dicha corporacion, Sr. D. José Arroyo y Almeida, leyó un elegante y erudito discurso apo- lo- gético de aquel illustre santo, considerán- dole como político, filósofo y literato lemosin, arrancando nutridos aplausos al escogido público que complacido le escuchaba.

Tambien fueron muy aplaudidos los dos milagros que se dieron á conocer á la sociedad, originales, uno del célebre poeta don Juan Arolas, y otro del festivo literato don José Bernat Baldoví.

A continuacion se leyeron algunas poes- tias de los Sres. Peiró y Dauder, Galiano, Torrent, Torromé é Iranzo y Simon.

La seccion de música de la corporacion, dirigida por el Sr. Penella, amenizó el acto ejecutando magistralmente algunas piezas musicales.

Pasado mañana tendrá lugar en Genoves el gran juego de pelota conoci- do con el nombre de Raspallot, cuyos ju- gadores, segun nos han dicho, son los de más fama de esta provincia. Dos de ellos tienen el renombre de feroces en dicha clase de juego. La partida la compondrán el Bastero el Cuquillo y el Blanquet, de Benigánim, y otros tres de la huerta de Gandia. Se espera que será mucha la con- currencia por parte de los aficionados.

A consecuencia del expediente

instruido con motivo de los sucesos ocurri- dos en las cárceles de Serranos, la Direccion general de establecimientos penales ha de- clarado cesantes á D. Juan Tovar, D. Juan Lorenzo y D. Mateo Lopez, ayudante y lla- veros respectivamente de dichas cárce- les.

Igualmente ha sido separado de su car- go, el alcaide de las mismas, D. Antonio Batalla, pasándose el tanto de culpa al ju- gado correspondiente.

Vacante, pues, entre dichos destinos el de ayudante, la direccion ha tenido á bien nombrar para dicho cargo, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, á D. Angel Valle Molinero, ayudante tercero del penal de esta ciudad.

Dos sujetos reñian acalorada- mente anteayer tarde en la calle de la Ce- ñia, dándose fuertes golpes y dirigiéndose grandes amenazas.

Acertaron á pasar por aquel punto un cabo y dos individuos de la guardia civil, los cuales, despues de separarlos, lo que costó bastante, pues estaban en el suelo fuertemente agarrados uno encima del otro, los condujeron á las torres de Serranos, dando cuenta del hecho al juzgado.

Nuestro corresponsal de Dénia nos escribe lo siguiente: «Dénia 22 de Abril de 1879.

Sr. Director de EL COMERCIO. Mi distinguido amigo: Va á salir el correo y no tengo tiempo más que para dar breves noticias del resultado de las elecciones por este distrito, que ha sido como sigue: Sr. Villamil, adicto... 1107 votos. Sr. Laussat, constitucional... 638 » Sr. Fernandez, radical... 200 » Hay derrotas que son un triunfo y victorias que hacen bajar la cabeza y echarse la visera hasta los ojos á los que resultan vencedores.

Como tendrá ocasion de demostrar, el candidato verdadero de este distrito no es otro que el Sr. Laussat, y para que no triunfara ha presenciado el pais la increíble union de los Sres. Thous, Orduña, Fernan- dez y Costa, enemigos acérrimos en todos terrenos, especialmente los dos primeros.

¡Bueno es que el pais conozca esta union para saber á qué atenerse en lo sucesivo!

¡Cuánto puede la envidia y el despecho! Hay hombres que bien pueden com- pararse con el «perro del hortelano» que ni sirven para hacer nada ni para dejar ha- cer.

No puedo ser más estenso; ya procurare contarle la historia de lo sucedido, por si gusta V. publicarla, pues no deja de ser interesante.

Pero no cerraré la presente sin antes consignar que han contribuido poderosa- mente para obtener el resultado dicho, las intrigas de cierto personaje que vive en esta capital, que por nada ni por nadie abando- na su papel pantalla, secundado sin duda alguna, por otro de la corte.

Suyo afectísimo. El Corresponsal.

acumularse la de la riqueza urbana y pecu- raria, y el total que los tres conceptos ar- rojan, es el que habrá de considerarse como renta confesada por el distrito municipal.

Ahora bien: si la cifra ó base convenida en las conferencias difiere de la de los ajustes por los tipos de cartilla; ¿cuál será la que ha de quedar subsistente? Desde luego ha- bremos de convenir en que deberá ser la última, ó sea la que arroje el amillaramiento, ajustadas las fincas por los tipos de cartilla.

Otro ejemplo nos conducirá al mismo resultado: trataremos la cuestion indivi- dualmente. Supongamos que un propieta- rio manifiesta en la cédula una tierra de cuatro hanegadas, regado de siembra, á la que ha confesado 75 pesetas renta anual, que por consecuencia del examen ó re- vision de cédulas, y aun de las conferencias, se persuada al propietario á que la au- menta á 80 pesetas, pero que luego viene la cartilla de evaluacion y, resultando dicho campo clasificado en 2.ª calidad, á cuya hanegada se le ha señalado el tipo de 25 pesetas, le corresponden á las cuatro ha- negadas la renta de 100 pesetas.

¿Cuál de ambas rentas deberá quedar como bien ajustada? Puede asegurarse que la última ha de ser la que vaya al amilla- ramiento, salvo los derechos del dueño de la finca. Estos resultados, pues, parecen inclinarse á creer que las conferencias no tienen verdadera importancia, ni aun podrán considerarse, en el caso de disiden- cia entre la Hacienda y el municipio, como definitivas las valoraciones periciales de oficio que pudieran acordarse sobre el terreno; y por el contrario, las conferencias y sucesivas inteligencias entre el municipio y la Hacienda serán de muy buen efecto, tratándose de la cuestion de tipos evaluato- rios.

Algunos otros puntos del Reglamento y de las dos circulares de 16 de Diciembre ofrecen objeciones dignas de comparacion y de estudio; pero no cabe dentro de los lí- mites de las ligeras observaciones que me he propuesto hacer, tratar ampliamente tan vasta materia, que, dicho sea de paso, solo conozco por la mucha práctica adquirida en mi larga carrera de 25 años de administración municipal en las secretarías de Ayuntamiento que he desempeñado.

Si tales observaciones pueden ser en algún modo útiles á los propietarios, á los municipios y á los demás centros interes- ados en el asunto, habré logrado el objeto que me he propuesto.

Valencia 15 de Abril de 1879.—Luis Silverio Roig.

A consecuencia del expediente

instruido con motivo de los sucesos ocurri- dos en las cárceles de Serranos, la Direccion general de establecimientos penales ha de- clarado cesantes á D. Juan Tovar, D. Juan Lorenzo y D. Mateo Lopez, ayudante y lla- veros respectivamente de dichas cárce- les.

Igualmente ha sido separado de su car- go, el alcaide de las mismas, D. Antonio Batalla, pasándose el tanto de culpa al ju- gado correspondiente.

Vacante, pues, entre dichos destinos el de ayudante, la direccion ha tenido á bien nombrar para dicho cargo, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, á D. Angel Valle Molinero, ayudante tercero del penal de esta ciudad.

Dos sujetos reñian acalorada- mente anteayer tarde en la calle de la Ce- ñia, dándose fuertes golpes y dirigiéndose grandes amenazas.

Acertaron á pasar por aquel punto un cabo y dos individuos de la guardia civil, los cuales, despues de separarlos, lo que costó bastante, pues estaban en el suelo fuertemente agarrados uno encima del otro, los condujeron á las torres de Serranos, dando cuenta del hecho al juzgado.

Nuestro corresponsal de Dénia nos escribe lo siguiente: «Dénia 22 de Abril de 1879.

Sr. Director de EL COMERCIO. Mi distinguido amigo: Va á salir el correo y no tengo tiempo más que para dar breves noticias del resultado de las elecciones por este distrito, que ha sido como sigue: Sr. Villamil, adicto... 1107 votos. Sr. Laussat, constitucional... 638 » Sr. Fernandez, radical... 200 » Hay derrotas que son un triunfo y victorias que hacen bajar la cabeza y echarse la visera hasta los ojos á los que resultan vencedores.

Como tendrá ocasion de demostrar, el candidato verdadero de este distrito no es otro que el Sr. Laussat, y para que no triunfara ha presenciado el pais la increíble union de los Sres. Thous, Orduña, Fernan- dez y Costa, enemigos acérrimos en todos terrenos, especialmente los dos primeros.

¡Bueno es que el pais conozca esta union para saber á qué atenerse en lo sucesivo!

¡Cuánto puede la envidia y el despecho! Hay hombres que bien pueden com- pararse con el «perro del hortelano» que ni sirven para hacer nada ni para dejar ha- cer.

No puedo ser más estenso; ya procurare contarle la historia de lo sucedido, por si gusta V. publicarla, pues no deja de ser interesante.

Pero no cerraré la presente sin antes consignar que han contribuido poderosa- mente para obtener el resultado dicho, las intrigas de cierto personaje que vive en esta capital, que por nada ni por nadie abando- na su papel pantalla, secundado sin duda alguna, por otro de la corte.

Suyo afectísimo. El Corresponsal.

acumularse la de la riqueza urbana y pecu- raria, y el total que los tres conceptos ar- rojan, es el que habrá de considerarse como renta confesada por el distrito municipal.

Ahora bien: si la cifra ó base convenida en las conferencias difiere de la de los ajustes por los tipos de cartilla; ¿cuál será la que ha de quedar subsistente? Desde luego ha- bremos de convenir en que deberá ser la última, ó sea la que arroje el amillaramiento, ajustadas las fincas por los tipos de cartilla.

Otro ejemplo nos conducirá al mismo resultado: trataremos la cuestion indivi- dualmente. Supongamos que un propieta- rio manifiesta en la cédula una tierra de cuatro hanegadas, regado de siembra, á la que ha confesado 75 pesetas renta anual, que por consecuencia del examen ó re- vision de cédulas, y aun de las conferencias, se persuada al propietario á que la au- menta á 80 pesetas, pero que luego viene la cartilla de evaluacion y, resultando dicho campo clasificado en 2.ª calidad, á cuya hanegada se le ha señalado el tipo de 25 pesetas, le corresponden á las cuatro ha- negadas la renta de 100 pesetas.

¿Cuál de ambas rentas deberá quedar como bien ajustada? Puede asegurarse que la última ha de ser la que vaya al amilla- ramiento, salvo los derechos del dueño de la finca. Estos resultados, pues, parecen inclinarse á creer que las conferencias no tienen verdadera importancia, ni aun podrán considerarse, en el caso de disiden- cia entre la Hacienda y el municipio, como definitivas las valoraciones periciales de oficio que pudieran acordarse sobre el terreno; y por el contrario, las conferencias y sucesivas inteligencias entre el municipio y la Hacienda serán de muy buen efecto, tratándose de la cuestion de tipos evaluato- rios.

Algunos otros puntos del Reglamento y de las dos circulares de 16 de Diciembre ofrecen objeciones dignas de comparacion y de estudio; pero no cabe dentro de los lí- mites de las ligeras observaciones que me he propuesto hacer, tratar ampliamente tan vasta materia, que, dicho sea de paso, solo conozco por la mucha práctica adquirida en mi larga carrera de 25 años de administración municipal en las secretarías de Ayuntamiento que he desempeñado.

Si tales observaciones pueden ser en algún modo útiles á los propietarios, á los municipios y á los demás centros interes- ados en el asunto, habré logrado el objeto que me he propuesto.

Valencia 15 de Abril de 1879.—Luis Silverio Roig.

A los muchos escándalos y abusos que vienen cometidos en el ferrocarril...

En la noche del jueves último a un amigo nuestro...

No hay duda de que la seguridad no se encuentra ya en parte alguna.

La propia casa, al menor descuido, se queda con las cuatro paredes.

Los agentes de orden público presentaron anteayer al capitán de la guardia del Principal...

El Ateneo Casino Obrero celebrará esta noche a las nueve, sesión artístico-literaria...

Hemos recibido el núm. primero de la revista semanal de anuncios...

Anteanoche a las once ingresó en el Hospital general un sujeto que en rúa...

Un muchacho de unos 15 años, natural de Calles, fué conducido ayer al Asilo Municipal...

El Instituto Médico Valenciano ha tenido la amabilidad de remitirnos un ejemplar...

Anteayer se registraron en la Alcaldía, las defunciones de seis cuerpos mayores...

En la plaza del Mercado sufrió anteayer tarde un accidente una pobre mujer forastera...

La guardia civil del puesto de Alberque ha capturado a un individuo que estaba reclamado...

Segun noticias de Albaida, en la noche del día 19 ocurrió en la inmediación de aquella villa...

Al llegar el coche que hace el servicio de Játiva a Alcoy...

Inmediatamente salieron de aquella villa en auxilio de los desgraciados pasajeros...

Teniendo noticia el fabricante de aguardientes de Ojen...

Segunda Exposición de 1878.—Comisaría delegada de España...

El día 18 del próximo mes de Setiembre, es la fecha señalada...

Solo a los que hayan obtenido grandes premios y medallas...

La Dirección de secciones extranjeras, me pide los nombres...

Dios guarde a V. muchos años.—Paris 24 de agosto de 1878...

Ayer tarde, un hombre y una mujer salían disputando...

Pasando de las palabras a los hechos, el hombre cogió un barrote...

Decimos esto, porque ayer a las siete de la tarde conferenciaron...

No la necesitan.—Sobre el capítulo del personal, dice La Epoca...

«Nos parece inexacta la noticia de que el marqués de Molins...

«Hay recíproca para los señores que no son ministros...

«Sobre el capítulo del personal, dice La Epoca: «Nos parece inexacta...

«Hay recíproca para los señores que no son ministros, cuando se congrega el gabinete presidido...

«Sobre el capítulo del personal, dice La Epoca: «Nos parece inexacta...

«Hay recíproca para los señores que no son ministros, cuando se congrega el gabinete presidido...

El agresor fué detenido y trasladado a las cárceles de Seranos.

En Ribarroja ha capturado la Guardia civil ali de puesto...

Un periódico de Barcelona dice que la candidatura para senadores...

Segun un periódico de la corte, el candidato que ha obtenido hasta ahora...

Ayer se reanudaron las clases en los centros oficiales...

Advertimos a nuestros suscritores que el día 30 de este mes...

Así mismo recordaremos que se retirarán de la circulación los sellos...

El «Boletín oficial» de ayer publicó lo siguiente: Circular a las autoridades...

Administración Económica.—Señalando el plazo de 8 días para la venta...

Administración municipal. Convenio postal entre España y varias naciones.

Juzgados.

NOTICIAS TEATRALES.

Han sido contratadas para el teatro de Apolo de esta capital...

Segun noticias que tenemos, los señores Larra, Escrich y Arrieta...

Los que quieren billetes irán a la portería de dicho establecimiento.

SKATING-RINK.—Junto al Jardín del Real — Sesiones para hoy...

Los concurrentes al local que tiren al palomo una docena de tiros...

CORREO DE MADRID.

21 DE ABRIL.

De El Globo: «No tienen vuelta de hoja las siguientes frases...

«Cómo ha de extrañarse que el pueblo, que no estudia...

«Como ha de extrañarse que el pueblo, que no estudia, que no discurre...

«Como ha de extrañarse que el pueblo, que no estudia, que no discurre...

«Como ha de extrañarse que el pueblo, que no estudia, que no discurre...

«Como ha de extrañarse que el pueblo, que no estudia, que no discurre...

«Como ha de extrañarse que el pueblo, que no estudia, que no discurre...

«Como ha de extrañarse que el pueblo, que no estudia, que no discurre...

«Como ha de extrañarse que el pueblo, que no estudia, que no discurre...

«Como ha de extrañarse que el pueblo, que no estudia, que no discurre...

«Como ha de extrañarse que el pueblo, que no estudia, que no discurre...

«Como ha de extrañarse que el pueblo, que no estudia, que no discurre...

babilidades de ocupar la presidencia del Senado estarian, en nuestro sentir...

«Bien hace La Epoca en romper lanzas contra la mania del noticierismo!

«Esta mañana se ha celebrado Consejo de ministros bajo la presidencia...

«Triste habilidad la del Sr. Romero y los suyos que con infantil impaciencia...

«Nuestro colega El Globo, dando cuenta de los medios que se han puesto...

«Pero el gobernador de la provincia se habia propuesto sobrepasar los cálculos...

«General, recuerde V. E. aquella fábula en que un pastor, al ver una culebra...

«El Mundo Político es moderado y debe conocer a los que fueron sus amigos.

ESPECTACULOS

TEATRO DE APOLO.—Funcion para hoy.— El anillo de hierro.

MILACROS.—En el teatro del colegio de niños huérfanos...

Los que pondrán en escena son los siguientes: 1.º L. anima rescatada...

Los que quieren billetes irán a la portería de dicho establecimiento.

SKATING-RINK.—Junto al Jardín del Real — Sesiones para hoy...

Los concurrentes al local que tiren al palomo una docena de tiros...

BIARIO CRISTIANO

SANTOS DE HOY. San Jorge mr. SANTOS DE MAÑANA. El Buen Ladrón...

CHARENTA-HORAS. Continúan en la real iglesia de Nuestra Señora...

AVISOS OFICIALES Y JUDICIALES.

Servicio de la plaza para hoy 25 de Abril de 1879.

Parada, los cuerpos de la guarnición. Rondas. Mérida.

Cefe de día: D. Gonzalo Moreno teniente coronel comandante de Sesma.

Paseo de enfermos y conducción de las altas a sus cuarteles...

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia.—El vecino...

Valencia 21 Abril 1879.—D. O. de S. E.—El teniente coronel...

AVISOS DE CORPORACIONES.

Ateneo-Casino Obrero de Valencia.—Esta sociedad celebrará...

Hospital provincial de Valencia.—Plaza de Toros.—El jueves...

Valencia 22 de Abril 1879.—El director, Eduardo Maestre.

RIEFA

A FAVOR DE LA CASA DE BENEFICENCIA

Sorteo del 19 de Abril de 1879. 18584 premiado con 14000 rs.

Premiados con 20 rs. 44 5892 11426 16565 22178

44 5859 11455 16575 22221

44 5826 11422 16532 22175

44 5893 11452 16572 22222

44 5860 11429 16539 22178

44 5827 11426 16536 22175

44 5894 11452 16572 22222

44 5861 11429 16539 22178

44 5828 11426 16536 22175

44 5895 11452 16572 22222

44 5862 11429 16539 22178

44 5829 11426 16536 22175

44 5896 11452 16572 22222

44 5863 11429 16539 22178

44 5830 11426 16536 22175

44 5897 11452 16572 22222

44 5864 11429 16539 22178

44 5831 11426 16536 22175

Movimiento del puerto.

Buques entrados el día 22.

Laúd francos Noreide, de 52 t.; p. Mr. Cairat, de Nouvelle en lastre.

Vapor esp. Sagunto, de 452 t.; c. Miguel Cano, para Havre con efectos.

Vapor esp. Asturias, de 576 t.; c. Fernando Albarez, para Bilbao con efectos.

Vapor esp. Encarnación, de 52 t.; p. Vicente Rams, de Villanueva con efectos.

Vapor esp. Carmelo, de 50 t.; p. Sebastian Turó, para Oran en lastre.

Vapor esp. Geóni, de 555 t.; c. Francisco Salomó, para Alicante con efectos.

Vapor esp. Andalucía, de 477 t.; c. Enrique Leal, para Sevilla con efectos.

Vapor inglés Italia, de 1452 de Mr. kuose, para Nueva-York con efectos.

Vapor inglés Zante, de 1575 t.; c. Henry Strilston, para Nueva-York con efectos.

Vapor inglés Genoise, de 1029 t.; c. J. Brosen, para Liverpool con efectos.

Vapor inglés Sestra, de 1055 t.; c. R. Jenoniugo, para Havre con vino.

Vapor esp. Vargas, de 850 t.; c. José Nuchera, para Sevilla con efectos.

ULTIMA HORA.

DESPECHOS TELEGRAFICOS.

Servicio esclusivo de «El Comercio».

Madrid 22. 11-50 mañana.

Créese que concurrirán al congreso setenta y cinco diputados de oposición.

Faltan aun algunos datos. En Bruselas se han declarado en huelga 700 mineros.

Londres 21.

El «Morning-Post» de esta mañana publica un telegrama anunciando que el gobierno alemán aprueba el nombramiento de Aleko y excita al gobierno turco...

Calcutta 21.

El rey de Birmania en vista del descontento de sus ministros y de los grandes señores de su nación...

Mons 21.

Continúan las exploraciones por las galerías. Cinco obreros casi exámenes pero todavía con vida han sido últimamente estraidos.

Los rumores que se perciben en los subterráneos indican que todavía existen algunos obreros vivos a quienes se confía salvar. Los trabajos continúan con actividad febril.

Paris 21.

La baja barométrica continúa. El tiempo se ha metido en aguas. Se temen grandes tempestades al Sudoeste y al centro de Francia.

Paris 21.

El periódico «La République française» pide el indulto de Blanqui.

Roma 21.

Las elecciones complementarias han sido favorables a los progresistas. Se desmiente el rumor de que el gobierno tenga el proyecto de apelar a medidas extraordinarias...

Mons 21.

Hasta ayer iban estraidos de las galerías 30 cadáveres y 102 obreros vivos. A causa de la profundidad de los pozos se teme perezan muchos que quizá aun conserven restos vitales.

Se trabaja día y noche con una actividad digna de elogio.

Lisboa 21.

Se eré que mañana podrá abandonar el lecho la reina de Portugal. Los médicos confían que muy pronto estará completamente buena.

Adelanta rápidamente en el periodo de la convalecencia.

Madrid 22. 9-10 noche.

Segun las noticias recibidas en Puerto-Rico, 9 diputados adictos y 3 demócratas y en Cuba, 16 ministeriales y 8 demócratas.

BOLSA DE HOY.

Consolidado interior. 14,80

Esterior. 15,75

Bonos del Tesoro. 90,25

Sub. de Ferro-carriles. 19,00

Cambios sobre Londres. 48,05

Id. sobre Paris. 5,02

Fundador: Vicente Fuster y Faerna.

IMPRENTA DE MANUEL ALUFRE,

Quevedo, 17.

BOTICA EN VENTA.

Se vende una nueva bastante acreditada, en un pueblo de importancia y cabeza de partido, situado cerca de esta capital. Para mas pormenores, dirigirse á la calle del Palau, Farmacia de Esplugues.—Valencia.

Abono Martinez.

Este abono, que lo conocen por sus buenos resultados los cultivadores de huertos de naranjos y tierras arrozales de los pueblos de la Ribera y otros muchos, lo hemos mejorado notablemente sin alterar el precio.

Su composicion es de materias de origen orgánico, que, como es sabido, son más ventajosas para formar un buen abono y que obran no solo por su riqueza en sustancias alimenticias para las plantas, sino que mejoran las facultades físicas ó mecánicas de las tierras.

Los que desean adquirirlo pueden dirigirse á la fábrica situada en la calle del Socorro, extramuros de la ciudad de Valencia.

Precio 5 pesetas los 100 kilogramos.

PILDORAS DE PODOFILINO.

FORMULA DEL DR. AMALIO GIMENO,

preparadas por el Dr. Aliño, hermanos.

El Podofilino es el purgante favorito por las celebridades médicas de Europa, porque no irrita, ni produce dolores de vientre y es el que mejor limpia el estómago, el primero de los antibiliosos y como colérgico no tiene rival. No hay obra moderna de Terapéutica que no hable con grandísimo elogio de este medicamento.

Caja grande, 12 rs.; pequeña, 6.

De venta al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cejeros, 6.

GUANO SAN-GOBAIN.

ABONO COMPLETO, SUPERIOR AL DEL PERU.
Venta con garantía real y efectiva.

COMPOSICION: Amónico. de 8 á 9 por 100
Fosfatos todos asimilables. 20 á 22 idem.
Potasa (considerada anhidra). 5 1/2 á 4 1/2 id.
Equivalente á sulfato potásico. 6 1/2 á 8 1/4.

PRECIOS: de 10,000 kilgs. en adelante. 122 rs. los 100 kil.
al por menor. 126 rs. los 100 kilogramos.

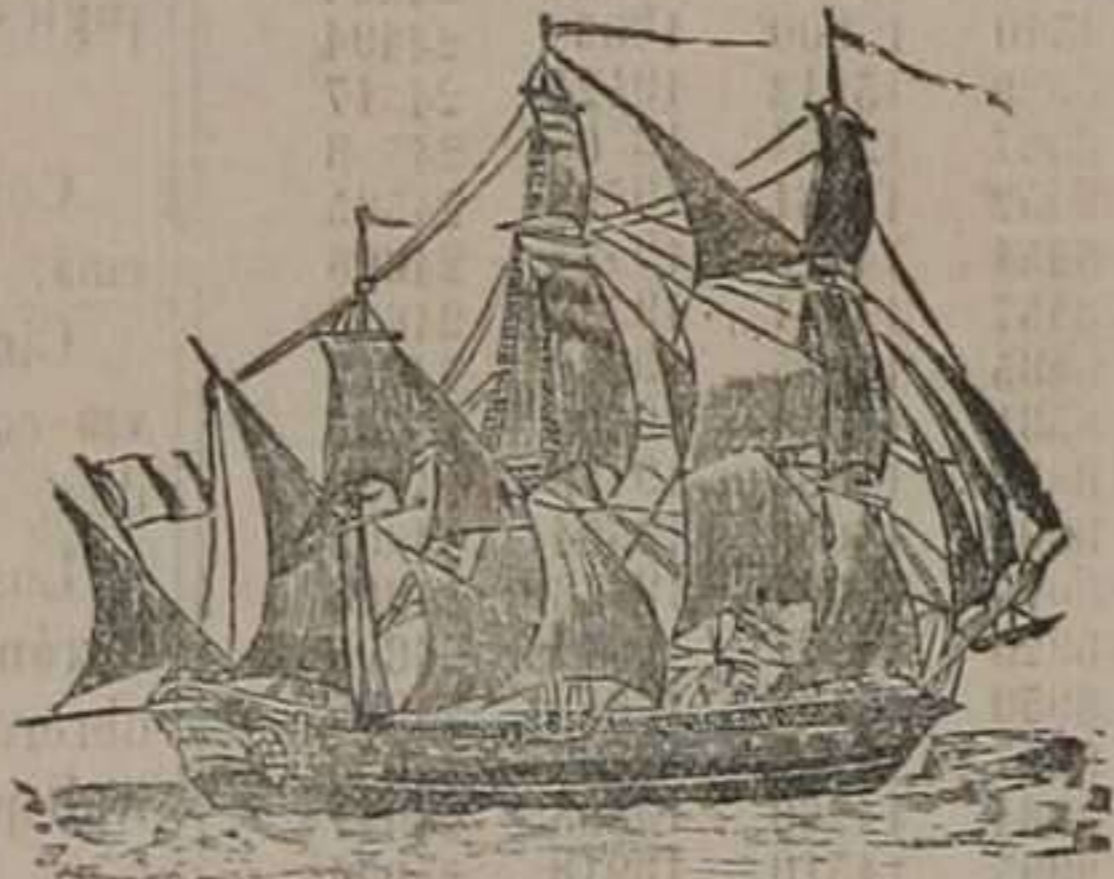
ALMACENES: Camino del Grao, núm. 94, junto al ferrocarril de Tarragona.
GARANTIAS: La composicion del guano se garantiza por escrito en las facturas de venta, que constituyen así un verdadero contrato, estipulando en ellas la indemnizacion en metálico que la empresa se obliga á entregar al comprador si del análisis se ulsase una composicion inferior á la estipulada.

Las muestras se sacarán á presencia del comprador, de los mismos sacos que adquiere y se remitirán con las precauciones convenientes al químico que de comun acuerdo se convenga entre el comprador y la empresa, para efectuar el análisis, si el comprador lo desea.

Todos los sacos contienen: 1.º La marca de fábrica. 2.º Un plomo, cerrando el saco. 3.º Una tablilla indicando la composicion del guano.

NOTA. El comprador que no exige una garantía formal de los abonos que adquiere, compromete sus intereses y fomenta el fraude.—Rechazar los sacos que hayan sido abiertos ó carezcan del plomo.

SERVICIO SEMANAL REGULAR.



ENTRE

VALENCIA, ORAN, CETTE Y MARSELLA.

EFECTUADO POR LOS VAPORES DE

los Señores Cyp. Fabre y Compañía de Marsella.

Dichos vapores tocan en este puerto todos los Lunes.

CONSIGNATARIO D. J. D. ANTOINE, CONTRA-MUQUE, 2. GRAO DE VALENCIA.

NUEVO ALMACEN DE MADERAS.

JUAN VICENTE PARDO.

Desearo de satisfacer, en mayor grado que hasta hoy, las necesidades y aspiraciones de los constructores, tanto en clases como en precios, y contando con grandes existencias en los depósitos de mi nombre, ya conocidos y situados, en esta ciudad, calle de San Vicente, afueras, en Alcira, junto al Puente de San Gregorio y el central en La Roda, he abierto este nuevo almacén y puedo ofrecer ventajas que no dudo sabrá apreciar todo comprador.

Calle Guillen de Castro, núm. 3, frente al Puente de San José.

Nota. Se ha dado principio á las remesas por ferrocarril de las maderas de La Roda, con destino á estos almacenes.

BAÑOS PÚBLICOS DEL TÚRIA

(antes de Espinosa)

Calle de Carniceros, núm. 14, junto á las Escuelas Pías.

El 1.º de Abril ha quedado abierto al público este acreditado establecimiento, el primero de su clase en Valencia. Las personas habituales á frecuentarlo, encontrarán como de costumbre la limpieza y aseó llevados al extremo, el esmerado servicio y la economía que solo en estos baños se proporciona.

Se dan baños naturales generales, de asiento, aromáticos, con jehon ó salvado, sulfurosos ó de otras sustancias medicinales, preparados bajo la inspeccion del director facultativo, á quien se podrá consultar durante las horas destinadas al efecto.

Se facilitan abonos para nueve baños con rebaja del valor de uno.

SECCION HIDROTERÁPICA.

En el mismo establecimiento y bajo la direccion facultativa del Dr. Orts, Director de los de los de Alboraya y Biña y el Dr. Borra, Médico-Director de los baños de Slietosa de Novelda.

Provistos de cuantos aparatos y utensilios requiere el tratamiento de la mayoría de las enfermedades crónicas por este método curativo tan conocido en todas las naciones extranjeras y recomendado por nuestros médicos más distinguidos.

Horas de consulta, de diez á once de la mañana.

Se facilitan prospectos gratis en la administracion de los baños.

MARSELLA.

Tránsitos de naranja y demás frutas.

VIUDA DE J. MOREAU,

Casa de expedicion y trasportes.

5 Rue Venture, Marsella.

Esta casa no cuenta más que un franco por cien kilogramos por todo gasto desde á bordo del vapor hasta el wagon del ferrocarril. En envios de consideracion lo 80 céntimos de franco.

Para mas informes dirigirse al agente en Valencia y su provincia.

Centro General de Comercio, Llop 4.

PILDORAS Y AGUA ANTI-HERPETICAS

DEL DOCTOR ZABALAZ

FARMACIA Y JARABERIA DEL SIGLO.

de Zaragoza

depurativo-purgante, de resultados más positivos é indudables en todas las enfermedades herpéticas en sus diferentes formas y aspectos, en la sarna, lepra, gonorreas, producidas por humores, y en las enfermedades sifilíticas, fijos blancos de las mujeres, hemorroides, y en general para combatir las impurezas de la sangre, usando el exterior al mismo tiempo, si necesario fuere, el Agua anti-herpética del mismo autor.

Los preparados anti-herpéticos que circulan al público en el día de hoy, no necesitan acreditarse en la terapéutica en las enfermedades de la piel, ni en todas aquellas que reconocen como causa primera la diatesis herpética. Una práctica continuada de más de diez y ocho años, los ha colocado en el lugar merecido, debiendo á ellos la salud y gozes físicos, que hoy disfrutan un considerable número de enfermos, que ya tenían por incurables sus dolencias por ser refractorias á todas las medicaciones empleadas.

Depósitos en Valencia: Esplugues hermanos, farmacéuticos. Plaza del Mercado, 2 y calle del Palau, 45.

Taller de espartería.

CALDEREROS, 8. CALDEREROS, 8.

Para los arquitectos, maestros de obras, comerciantes, fabricantes de cortidos, propietarios, labradores, etc.

El dueño del acreditado establecimiento de espartería situado en la calle de Caldereros, núm. 8, tiene la satisfacción de anunciar á sus parroquianos, que habiendo establecido por contrata un gran taller en el presidio de San Miguel de los Reyes, (destacamento del de esta capital) desde 1.º del corriente mes, ofrece á los mismos, y á los precios más económicos, toda clase de trabajos, como son los siguientes:

Capazos, trencillas, cordel, maromas para tallas, cuerdas para embalar, serones, esportines, lazos, maromas para prensas, jabegones y jabegos para paja, pleita de prensa, esteradas de carros, y zorras para los mismos, redondas y de fajas, aguaderas para cántaros, cuerdas para embalar, sogas para cajas de naranjas, sogas de pozo, redondas y llanas, sogas para tender ropa sin mancharla, lavadores para pisos, esteradas para balcones y toldos, alpargates de esparto, jabegones para trapos y papel, esteradas para los bastes de las catalerías, serones para la conduccion de nieve, Se arreglan de estera, cestas y banastas para la conduccion de capullo.

NOTA. Se confeccionan á precios módicos, serones y capazos, para contratas de carreteras, y empresas de ferro-carriles, y se venden toda clase de espartos, crudos, cocidos y picados, tanto del país como procedente de Orán. Tambien hay un gran surtido de crin vegetal deshecho y por deshacer.

NOBLEZA DE ANDALUCIA,

por GONZALO ARGOTE DE MOLINA.

CON UN PROLOGO Y NOTAS DEL DR. D. M. MUÑOZ Y GARRICA.

Nueva edicion ilustrada con unos 500 grabados.—Se publica por entregas de 16 grandes páginas.—Cada entrega cuesta seis reales en toda España.—Constará la obra de unas 48 entregas, de las que hay publicadas 58, y las restantes se terminarán sin interrupcion.

Se suscribe en Madrid en la Administracion, á cargo de D. J. Lopez Alcázar, calle de Ferraz, núm. 22, principal, y en las principales librerías.—En Jaen, casa de D. Manuel Alcázar Laguna, calle de San Fernando; en provincias en las mismas librerías que se suscriba antes.—Y en la Habana, Propaganda literaria, O'Heilly, 54.

Se suscribe en Valencia, en casa de D. Pascual Aguilar, calle de Caballeros, 1.

EL BANDOLERISMO.

ESTUDIO SOCIAL Y MEMORIAS HISTORICAS.

LOS SEQUESTRADORES EN ANDALUCIA,

por Don Julian de Zugasti y Saenz,

EX-GOBERNADOR DE CORDOBA

Esta importantísima, trascendental y enciclopédica obra, elogiada por la prensa de todos matices, es por extremo útil y provechosa para las personas de todas condiciones. Contiene cinco partes, á saber:

Introduccion.—Orígenes.—Narraciones.—Tipos y episodios.—Conclusion.

Se ha publicado ya la INTRODUCCION, que refiere las inmensas dificultades, luchas y tramas que el autor tuvo que vencer durante su mando, para extinguir la desoladora plaga de ladrones, incendiarios, secuestradores y asesinos; y la titulada ORIGENES, que comprende la historia del bandolerismo, bajo todas sus formas, en todas las clases de la sociedad, y en todos los empleos, profesiones, artes y oficios.

Cada una de estas partes, de que van agotadas cuatro ediciones, consta de tres tomos, y forman un todo completo, que puede adquirirse por separado.

Inmediatamente se publicarán las NARRACIONES, ó sea la historia verdadera de los más notables y dramáticos secuestradores y crimenes, que han ocurrido en Andalucía, con incidentes y pormenores tan interesantes, como desconocidos hasta ahora del público.

A esta parte seguirá la de TIPOS Y EPISODIOS, con los retratos de los más célebres bandidos, y la relacion de extraordinarias aventuras, y de algunos muy arriesgados lances ocurridos al autor con los más famosos y feroces criminales.

Finalmente, la CONCLUSION contendrá todas las referencias que el autor juzga más útiles y eficaces para el remedio de esta llaga social que aqueja á España, y que nos deshonra ante el mundo civilizado.

Se venden los tomos sueltos al precio de 12 reales en las principales librerías de España, y en la Administracion de El Comercio, en donde tambien se admiten suscripciones. A TODA LA OBRA, al precio de 10 reales tomo.

Société d'Hygiène Française, 1, boulevard Bonne-Nouvelle, Paris.
EAU FIGARO Agua Fígura. Nuevo descubrimiento. Tintura para el cabello y la barba, garantida sin nitrato de plata, recomendada por célebres médicos. Precio 21 rs. reaux.
Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31, y en casa de todos los Peluqueros y Perfumistas.

HISTORIA

política y literaria

DE LOS TROVADORES,

POR DON VICTOR BALAGUER,

DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA.

Nueve años ha empleado el autor en recoger datos y documentos para esta obra y res en escribirla.

Es la historia del movimiento intelectual en los siglos XII y XIII; es tambien la historia de la cruzada que predicó y realizó la Iglesia contra los albigenses; es la historia de los últimos siglos durante la cruda guerra sostenida contra el extranjero que atentaba al suelo sagrado de la patria; es la historia circunstanciada y precisa de los escritores que al tomar parte en aquel movimiento gloriosísimo para los auales de la inteligencia humana, la tomaron tambien en la lucha suprema que terminó con la caída de una dinastía, la esclavitud de un país y la pérdida de una civilizacion.

La obra se compone de trescientas biografías de poetas, á los cuales presenta el autor bajo su doble aspecto político y literario, narrando la parte que tomaron en los sucesos políticos de su tiempo y haciendo un estudio crítico de todas sus obras. A cada monografía acompaña las principales composiciones del poeta, que se insertan originales, con la traduccion literal, formando una verdadera y completa antología.

Va precedida esta obra de un detenido estudio en el que se trata con la debida extension y por partes:

De los trovadores y de la influencia que ejercieron en su época.—De la gramática y poética de los trovadores.—De las escuelas literarias de la época.—De los juglares.—De las cortes de amor.—De la influencia que tuvo la poesía Provenzal en Castilla y Leon, en Aragon y Cataluña, en Portugal y Galicia, en Italia, en Francia, en Alemania y en Inglaterra.

Los documentos literarios que se continúan han sido copiados fielmente por el autor de los que existen en las bibliotecas y archivos de París, Arles, Aviñon, Tolosa, Beziers y Carcasona.

Al final se publicará un índice histórico y alfabético de materias.

La Historia política y literaria de los trovadores constará de ocho tomos de 300 páginas cada uno.

Cada mes próximamente se reparará un tomo, y el primero se halla ya en venta.

Cada tomo costará en toda España 50 rs. En Ultramar y extranjero 50. No se admite pedido que no venga acompañado del importe.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En la Administracion, Aduana, 56, bajo, D. Francisco Peinado; librería de Murillo, Alcalá 48.—Extranjero Ultramar, y en las principales librerías.

ASMA.

Tos, catarros, neuralgias del pecho, del corazon, constipados, lisis en primer grado, etc., se curan con los maravillosos

CIGARRILLOS CLIMENT.

La gran fama de que gozan, los milites de curaciones obtenidas con ellos y el número de certificados de otros tantos enfermos agudizados, son el más acertado elogio, que con imparcialidad, podemos hacer de ellos.

Seis años de feliz éxito!

Se venden á 8 rs. caja: En Valencia, botica de su autor, calle de San Vicente, núm. 161, frente á la de Padilla, y D. José Andrés Feliá, calle San Vicente, frente al cabalillo de San Martin.

Además, en Alcoy: D. Rafael Alfonso.—Alicante: D. Miquel Font y D. Miguel Fabra.—Alcira: D. José Can ps.—Benitoy: D. Ignacio Solves.—Burriana: D. Domingo Forner.—Cartagena: D. José Felás y D. Ferrnand Turals.—Castellón de la Plana: D. Vicente Fabregat.—Benic: D. Mateo Carcano.—Gandia: D. Antonio Plaza y Juan Vicente Espinós.—Grao: D. Pedro Cubells.—Jávea: D. Ferrnand Cucull y D. Juan Ventura.—Liria: D. Mariano Duran.—Riqueza: D. Canuto Gil.—Sueta: D. Ernesto Labernia y D. Mariano Cubells.—Utiel: D. Joaquín Vidal.

Academia preparatoria para TELEGRAFOS.

Se admiten internos y externos. Calle de Carretas, 27, 2.º MADRID.

À LAS SEÑORAS.

Para Semana Santa.

Glasés, Failis y Ratsimir negros muy superiores.

Fail negro, de pura seda, á 45 reales vara.

Puntillas de Guipur y Bruselas, imitacion y legítimas, á la mitad de su precio de coste en fabrica.

Grandinas asargadas, lisas y labradas, para mantillas, velos de Guipur y Bruselas.

Mantillas de Blonda, de cuadro, á 200 reales.

Merinos y Capuchas de Merino negro.

Pañuelos de Grospon negro de 9/4, y de Manila bordados.

Puntillas de Bruselas, anchas, para velos, á 4 y á 5 rs. vara.

Lanas, filosés, pañuelos tisú, de merino bordados, y otros artículos, todos á mitad de su precio.

Todos estos ricos géneros son procedentes del antiguo y acreditado establecimiento conocido por

Tienda de la Concha.

Horas de despacho: de nueve de la mañana hasta las seis de la tarde, en la calle de San Cristóbal, núm. 4, entre-suelo, debajo de la peluquería de Anadon.

Enfermedad Secreta

CH. ALBERT

ERACION RADICAL, PROMTA Y SECRETA POR EL TÍPO DE ZARZAFARRILLA: lagas, escrófulas, granos, empieles, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.

Depósito en todas las farmacias y Instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

GRAGEAS-MEYNET

de extracto de Hígado de Bacalao. Aprobada por la Academia de Medicina.—El único medicamento fácil de tomar, de digestión sencilla, mas eficaz que el aceite.—Paris, 41, rue d'Amsterdam.—MADRID, PARRAS Y C.

BUQUES DE VAPOR.

El Marie Mignoo para el Havre llegado y saldrá del 25 al 24 del corriente.

El Duero para Barcelona el 25 del corriente.

El Camerata para Londres y Tene el 25 del corriente en Burriana y el 25 en Valencia.

El Trinidad (de Cuand) para Liverpool el 28 del corriente.

Consignatarios D. Francisco Sagrista y Goll, plaza de San Jorge, núm. 1.

El Numancia saldrá el 24 del actual para arcelona, San Feliu y Marsella

Consignatarios Sres. M. Perera é hijos, Rey D. Jaime, 41.

El Powhatan directo para New York, el 25 del corriente.

Consignatario Don José Morand y Bordenore, plaza de la Congregacion, núm. 1.

El Isla Cristina saldrá el 25 del corriente para Alicante y Cartagena, admitiendo carga y pasajeros.

El Duero saldrá del 24 al 25 del corriente para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Caril, Coruña, Ferrol, Rivado, Gijon, Santander y Bilbao; admitiendo carga y pasajeros.

El Julian saldrá el 26 para Tarragona y Barcelona admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios Sres Carbajosa y Compañía, calle D. Juan de Villarrasa, número 21.

El Guadiana saldrá el 25 del actual para Barcelona, San Feliu, y Marsella.

Consignatarios Sres. Basterrechea y Sierra, plaza de Villarrasa, núm. 4.

El Petrach saldrá para el Havre directo el 24 del corriente; admitiendo carga.

Consignatarios Sres. Macandrews y Compañía, calle de Libreros núm. 1.

Uno de los vapores de la empresa Mallorquina, empezará sus viajes sem nales desde Palma de Mallorca á Argel y viceversa, saliendo todos los sábados y regresando los miércoles empezando desde el 19 de los corrientes.

Vapor Union se espera y saldrá hoy para Tarragona Barcelona y Marsella; admite carga y pasajeros.

Informarán Sres. Berga Carbonell y Compañía, Catalans de Calatrava, 10, en-resuelo.

El Elgirme saldrá el 26 del actual directo para Londres.

El Alcira saldrá el 24 del actual directo para Liverpool y Glasgow.

El Amella saldrá el 28 del actual directo para Liverpool y Glasgow.

Consignatarios Don Antonio Devesa Torno de San Cristóbal, núm. 4.

Compra de valores.

Todos los pertencientes al empréstito de 175 millones, cupones, corporales, uas, ducado del personal, empéstito, bonos, papel de sociedades y bancos, y otros muchos valores.—Calle de Cejeros, 15, 2.º, esquina á la calle de Embudo.

ALMACEN DE MADERAS

DE FRANCISCO CLIMENT,

situado calle de Guillen de Castro, núm. 7, frente del río al asilo de Romero, se venden tablones de Novelda á precios económicos, nogal y otras clases de maderas para carpinterías.

Se venden 10 barricas grandes para Semble. Cajas vacías de todas tamaños.

Barriles avinados de diferentes cobidas.

Una estantería deshecha en buen uso.

Unas puertas cristales propias para establecimiento.

Martinez Imbert, botillería, Bajada de San Francisco, 26, de nueve á una.

El espacioso local que ocupaba en la calle del Lobo, núm. 4, la gran botillería de Martinez Imbert se cederá en arriendo en efectos ó sin ellos segun conviniera. Darán razon, Bajada de San Francisco, núm. 26, botillería, de nueve á una.

Librería de Terraza, Aliena y Comp.ª

CALLE DE DON JUAN DE AUSTRIA, NUM. 2.

Obras en venta publicadas por dicha casa editorial.

MICHELLET.—El Amor, 4 tomo 12 rs.
LABARRIA.—Recetas scías y jocosas, con el retrato del autor, 4 tomo 10 rs.
KEMPS.—La Inilacion de Cristo, concilio precisas láminas, 4 tomo 8 rs.
SAN AGUSTIN (obras de).—Contienen las confusiones, soliloquios y el manual, 1 tomo, 46 rs.
D. VEPEZ.—Vida de Santa Teresa de Jesús, con el retrato de la Santa, 2 tomos 12 rs.
GERRANTES.—Novelas ejemplares, 2 tomos 8 rs.
Estos dos tomos se venden sueltos á 4 rs.
QUEVEDO.—Obras con prosa, edicion económica 1 tomo, 4 rs.
IDEM.—Obras en verso, edicion económica 1 tomo, 42 rs.